

Acta Comisión Electoral
Segunda Sesión

Elecciones 2026
Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1) Antecedentes generales de la sesión	
Lugar:	Sala Calafate quinto piso de la Dirección Nacional, a las 14:30 horas, Directora Regional del Ñuble doña Virginia Alvaray Neyra participó vía teams.
Fecha:	30 de marzo de 2026
Integrantes titulares de la Comisión Electoral:	1. Virginia Alvaray Neyra, Directora Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. Paula Aracena Velásquez, Abogada Administrativa de Fiscalía de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 3. Matías Reyes Gatica, Analista de Unidad de Gestión y Evaluación de Colaboradores de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
Hora de inicio:	14:30
Hora de cierre:	15:00

2) Materia a tratar en la Sesión
<p>a) Solicitudes de reconsideración:</p> <p>Se recibieron 4 solicitudes de las organizaciones que debían subsanar la presentación de sus documentos que fueron observados por la Comisión Electoral durante el proceso de admisibilidad de las organizaciones y académicos postulantes.</p> <p>A. Organizaciones que desarrollen temáticas referidas a la Protección y Prevención de vulneraciones a la niñez y adolescencia:</p> <ul style="list-style-type: none">-ONG Proactiva: Subsana las observaciones.-Fundación Abrázame: Subsana las observaciones.-Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi: Subsana las observaciones. <p>d. Organizaciones que reúnan a jóvenes egresados(as) del sistema de protección especializada: Fundación de Beneficencia Pública Red Egresada: Subsana las observaciones.</p>
<p>b) Admisibilidad de las organizaciones y académicos postulantes.</p> <p>Se suman a las candidaturas previamente declaradas admisibles; a través del Acta Comisión Electoral en su Primera Sesión, de fecha 23 de marzo de 2026, publicada en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, con fecha 24 de marzo del 2026, la siguiente lista de candidaturas admisibles:</p>

**Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

- ONG Proactiva.
- Fundación Abrázame.
- Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi.
- Fundación de Beneficencia Pública Red Egresada.

- Lista de candidaturas inadmisibles:

c) Académicos Expertos/as en materias de protección especializada de niños, niñas, adolescentes y sus familias: Experto en materia de protección especializada:

- Universidad del Desarrollo: Maritza Rivera Moreno.

Si bien, la académica con fecha 25 de marzo de 2026, presentó los documentos faltantes, fuera del plazo establecido para presentarlos, de los que se daban cuenta en el Acta Comisión Electoral en su Primera Sesión, conforme a lo señalado en el artículo 21 inciso quinto del reglamento, "El incumplimiento de la entrega de alguno de los campos según el detalle señalado será considerado como una causal de inadmisibilidad, por lo que de acuerdo al artículo 23° letra c) del mismo reglamento, su candidatura fue declarada inadmisibile.

De igual forma señalar que entre los documentos ingresados ya fuera de plazo, no se presentó el Certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de inhabilidades por maltrato relevante de candidato(a) postulante, con antigüedad no mayor a 30 días corridos desde su presentación.

3) Firmas



Virginia Alvayay Neyra
Presidente(a)



Matias Reyes Gatica
Comisionado(a)



Paula Aracena Velásquez
Secretario(a)